



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/007949

REF: Aprueba convenio especial de reparaciones mayores, oficina Dirección Regional Atacama.

Copiado,

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1.739.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la resolución N° 1600, del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/020 del año 2000; Resolución 015/941, de 14 de mayo de 2008.

CONSIDERANDO:

1.- Que durante el mes de junio de 2010 se llevó a cabo un proceso de reparaciones y reposición de la techumbre de las oficinas donde funciona la Dirección Regional, labores que se contrataron mediante el mecanismo de contratación de servicios establecido por la Resolución exenta N° 015/0436 del 30 de marzo de 2010, adjudicada al contratista Pedro Plánder Hernández, Rut N° 10.178.215-8 y cuyo costo asciende a \$112.500.- más IVA; reparaciones que constituyen obras mayores del inmueble, y cuyo importe corresponden al propietario del inmueble, de acuerdo a la normativa legal referida al arrendamiento de inmuebles urbanos (artículos 1927, 1935, 1940, 1970 y 1971 del Código Civil).

2.- Que, conversado el tema con la propietaria del inmueble, doña SAIDE VERÓNICA NICOLÁS GALEB Rut N° 6.831.750-9, ella ha asumido el pago de las reparaciones; aceptando se descuente el valor de \$112.500, más IVA, del canon mensual de arrendamiento.

RESUELVO:

1.- Descuente de la renta mensual de arrendamiento del inmueble donde funciona la Dirección Regional Atacama la suma de \$112.500.- más IVA, para realizar el pago de las obras al contratista Pedro Plánder Hernández.

2.- Realice el descuento señalado la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, rindase a la propietaria del inmueble el pago de las reparaciones contra factura del contratista, a cambio del recibo de la renta mensual correspondiente.

3.- Impútese el pago al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, Programa 01 del Presupuesto Institucional vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



MARIA CRISTINA BECERRA CARREÑO
DIRECTORA REGIONAL(S) DE ATACAMA

MCRC/gom
Distribución:
Cc Dirección Regional
Cc Subd. de RRFF
Cc Oficina de Partes.